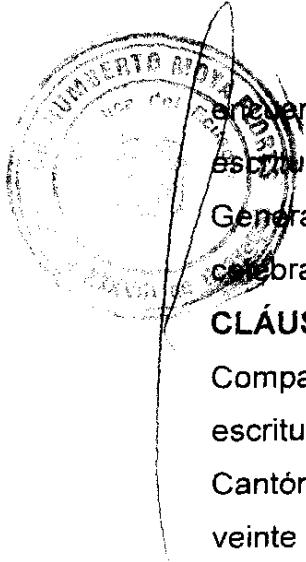




Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

2013-0000030
NOTARIO
HUMBERTO MOYA FLORES
Nº 062 /2013.- ESCRITURA PÚBLICA
DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA SOUTH
ECUAMERIDIAN S.A.
CUANTIA: USD \$ 525.000,00

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil trece, ante mí Dr. Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, comparece a la celebración de la presente Escritura Pública, el señor **EDUARDO XAVIER JURADO VINUEZA** en su calidad de Presidente y representante legal de la Compañía **SOUTH ECUAMERIDIAN S.A.**, conforme consta del nombramiento adjunto como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, casado, ejecutivo, domiciliado en Samborondón, de paso por ésta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe; y procediendo con amplia libertad y bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una en la que conste una que contenga el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SOUTH ECUAMERIDIAN S.A., EN LA PARTE PERTINENTE**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARCIENTE.**-Comparece al otorgamiento de esta Escritura Pública el señor Eduardo Xavier Jurado Vinuezza en su calidad de Presidente y representante legal de la Compañía **SOUTH ECUAMERIDIAN S.A.**, conforme consta del nombramiento adjunto como documento habilitante, quien se



se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de ésta escritura, según consta de la copia certificada del Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el día veintisiete de noviembre del año dos mil trece.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.- La Compañía **SOUTH ECUAMERIDIAN S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos N. Diaz Casquete, con fecha veinte y uno de junio del dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, en fecha veinticuatro de agosto del dos mil cinco.- **DOS.DOS.-** La compañía **SOUTH ECUAMERIDIAN S.A.** aumentó su capital en la suma de quince mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América mediante escritura pública otorgada ante el Notario Suplente Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Pedro Enriquez León, con fecha seis de octubre del dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, en fecha tres de febrero del dos mil nueve. **DOS.TRES.-** La compañía volvió a realizar un aumento de su capital, esta vez, en la suma de cuatrocientos setenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América mediante escritura pública otorgada ante el Notario Suplente Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Pedro Enriquez León, con fecha tres de mayo del dos mil trece, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, en fecha diecisiete de julio del dos mil trece.- **DOS.CUATRO.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SOUTH ECUAMERIDIAN S.A.**, en sesión celebrada el día veintisiete de noviembre del dos mil trece, resolvió por unanimidad de votos de sus accionistas, **aprobar el AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SOUTH ECUAMERIDIAN S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE**



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

LA MISMA EN LA PARTE PERTINENTE, tal como consta de la copia certificada del Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de dicha compañía, que se agrega como habilitante de la presente escritura. **CLÁUSULA TERCERA:** Con los antecedentes expuestos, el señor Eduardo Xavier Jurado Vinueza, Presidente y representante legal de **SOUTH ECUAMERIDIAN S.A.**, ejecutando lo resuelto en sesión del veintisiete de noviembre del dos mil trece **DECLARA: TRES.UNO.** Aprobado el aumento del **capital** autorizado de la compañía que queda fijado en **DOS MILLONES DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; y, aprobado el aumento del **capital suscrito** en la suma de **QUINIENTOS VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, para lo cual se emitirán **QUINIENTAS VEINTICINCO MIL** nuevas acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, cada una de ellas, de manera que, sumados el capital suscrito actual más el aumento, el capital suscrito de la Compañía queda fijado en la suma de **UN MILLÓN UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **UN MILLÓN UN MIL** acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, cada una de ellas. Que las nuevas acciones que se emitirán como consecuencia del aumento resuelto, las suscriben todos los accionistas de la compañía, haciendo uso del derecho de preferencia, tal como consta del acta de Junta Universal Extraordinaria de accionistas de veintisiete de noviembre del dos mil trece, por lo que el señor **CARLOS ALBERTO JURADO VINUEZA**, suscribe **CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTAS CINCUENTA** nuevas acciones de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una de ellas, las mismas que serán pagadas en efectivo de la siguiente manera: veinticinco por ciento de su valor, es



decir TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, antes de la celebración de la escritura pública de aumento de capital, y el saldo lo cancelará en un plazo de dos años; el señor **EDUARDO XAVIER JURADO VINUEZA**, suscribe **CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTAS CINCUENTA** nuevas acciones de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una de ellas, las mismas que serán pagadas en efectivo de la siguiente manera: veinticinco por ciento de su valor, es decir TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, antes de la celebración de la escritura pública de aumento de capital, y el saldo lo cancelará en un plazo de dos años; y, el señor **Eduardo Xavier Jurado Bejar**, suscribe **DOSCIENTAS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTAS** nuevas acciones de **un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una de ellas, las mismas que serán pagadas en efectivo de la siguiente manera: veinticinco por ciento de su valor, es decir **SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, antes de la celebración de la escritura pública de aumento de capital, y el saldo lo cancelará en un plazo de dos años.- **TRES.DOS.- Reformado** el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía de la siguiente manera: **"ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía es de dos millones dos mil dólares de los Estados Unidos de América, y el capital suscrito de la compañía es de un millón un mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 1'001.000,00), dividido en UN MILLÓN UN MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una".- Las demás disposiciones contempladas en el Artículo Quinto se mantienen vigentes.- Autorice usted, Señor**

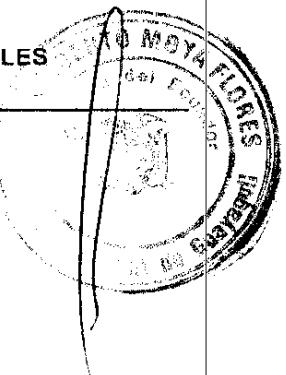


INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

12/11/2013

38031



Señor: JURADO BEJAR EDUARDO XAVIER

Representante Legal de la Empresa: SOUTH ECUAMERIDIAN S.A.

RUC: 0992419121001

Dirección AV. 9 DE OCTUBRE 100 MALECON SIMON BOLIVAR

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR SOUTH ECUAMERIDIAN S.A. MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

SUCURSAL	NUMERO DE EMPLEADOS	ESTADO DE DEUDA	PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA	PLANILLAS DE APORTES Y ALISTES	PLANILLAS DE PRESTAMOS	RESPONSABILIDAD PATRONAL	PERIODOS ADEUDADOS
0001	30	Sin deuda	0	0	0	0	0

SUCURSAL	RAZON SOCIAL	CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA
0001	SEM GROUP	0904936416	JURADO BEJAR EDUARDO XAVIER	GUAYAS

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

bxx El presente certificado tiene validez hasta el 2013-11-30

Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS

9

Firma del Funcionario
0913036224

ROJAS MIRANDA CESAR VICENTE

I.E.S.S.
Dirección Provincial Guayas

Firma del Director Provincial del IESS o
su Delegado

(4)

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "SOUTH ECUAMERIDIAN S.A." CELEBRADA EL 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

En el cantón Samborondón, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil trece, siendo las diez horas, en la oficina 01 del piso 1 del Edificio Barrona ubicado en el Centro Comercial Plaza Lagos, Km. 6 ½ de la vía a Samborondón se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **SOUTH ECUAMERIDIAN S.A.**, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de accionistas confeccionada y que son: 1) El señor **EDUARDO XAVIER JURADO BEJAR**, por sus propios derechos, propietario de doscientos treinta y ocho mil acciones; 2) El señor **CARLOS ALBERTO JURADO VINUEZA**, por sus propios derechos, propietario de ciento diecinueve mil acciones; y, 3) El señor **EDUARDO XAVIER JURADO VINUEZA**, por sus propios derechos, propietario de ciento diecinueve mil acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas con un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una de ellas y dan derecho a voto en las deliberaciones y resoluciones de esta Junta.

Como se encuentran presentes todos los accionistas, éstos deciden unánimemente constituirse en Junta General de accionistas, sin el requisito de convocatoria previa, amparados en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar el siguiente y único punto del orden del día: **UNO) aumento de Capital social de la compañía y Reforma del Estatuto Social de la misma en la parte pertinente.** Como los accionistas presentes se encuentran conformes con el asunto a tratarse, se inicia la sesión bajo la Presidencia del señor Eduardo Xavier Jurado Vinuez, en su calidad de Presidente de la compañía y, por decisión unánime de todos los presentes, en calidad de Secretaria Ad Hoc de la Junta, interviene la señorita María de los Angeles Gonzaga García.

La Secretaria expresa que, como consecuencia de la lista de asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la compañía y la totalidad de los accionistas, el mismo que es de **CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$476,000.00)**; por lo tanto, por cumplido el requisito señalado en la ley, el Presidente declara a la Junta válidamente constituida. Se pasa entonces a tratar el único punto del orden del día

■ CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA MISMA EN LA PARTE PERTINENTE.-

1. Al respecto, toma la palabra el Presidente de la Compañía y de la Junta, e indica que por ser conveniente a los intereses de la empresa, y habiéndolo

conversado previamente con el resto de los accionistas, se considera oportuno aumentar el capital social de la compañía en la suma de **QUINIENTOS VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. Y, en consecuencia, aumentar también el capital autorizado de la compañía que, entonces, quedaría fijado en **DOS MILLONES DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**



Después de escuchar la propuesta del Presidente, los accionistas por UNANIMIDAD DE VOTOS resolvieron:

2. Aumentar el capital suscrito en la suma de **QUINIENTOS VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, para lo cual se emitirán **QUINIENTOS VEINTICINCO MIL** nuevas acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una de ellas. En consecuencia, aprueban también, aumentar el capital autorizado de la compañía que, entonces, quedaría fijado en la suma total de **DOS MILLONES DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
3. Que las nuevas acciones que se emitirán como consecuencia del aumento resuelto, las suscriben todos los accionistas de la compañía, haciendo uso de su derecho de preferencia, por lo que se hará de la siguiente manera
 - Carlos Alberto Jurado Vinueza, suscribe **CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTAS CINCUENTA** nuevas acciones de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una de ellas, las mismas que serán pagadas en efectivo de la siguiente manera: veinticinco por ciento de su valor, es decir **TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, antes de la celebración de la escritura pública de aumento de capital, y el saldo lo cancelará en un plazo de dos años;
 - El señor Eduardo Xavier Jurado Vinueza, suscribe **CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTAS CINCUENTA** nuevas acciones de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una de ellas, las mismas que serán pagadas en efectivo de la siguiente manera: veinticinco por ciento de su valor, es decir **TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, antes de la celebración de la escritura pública de aumento de capital, y el saldo lo cancelará en un plazo de dos años;
 - Y, por último, el señor Eduardo Xavier Jurado Bejar, suscribe **DOSCIENTAS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTAS** nuevas acciones de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una de ellas, las mismas que serán pagadas en efectivo de la siguiente manera: veinticinco por ciento de su valor, es decir **SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES**

(b)

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, antes de la celebración de la escritura pública de aumento de capital, y el saldo lo cancelará en un plazo de dos años.

Acto seguido toma la palabra el Presidente de la Junta y expresa que en consecuencia del presente aumento de capital es necesario reformar el estatuto de la compañía en su artículo QUINTO, por lo que los accionistas por UNANIMIDAD DE VOTOS resuelven REFORMAR el artículo QUINTO del Estatuto Social de la Compañía de la siguiente manera: "ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía es de dos millones dos mil dólares de los Estados Unidos de América, y el capital suscrito de la compañía es de UN MILLÓN UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en UN MILLÓN UN MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una". Las demás disposiciones contempladas en el Artículo Quinto se mantienen vigentes. Luego de lo cual, la Junta General en forma unánime resuelve autorizar al Presidente de la Compañía para que en su calidad de representante legal de la misma, comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública correspondiente.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leerla, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos, sin modificaciones, firmando para constancia el Presidente de la Junta, los accionistas y la infrascrita Secretaria que certifica. Se levanta la sesión a las once horas y treinta minutos.

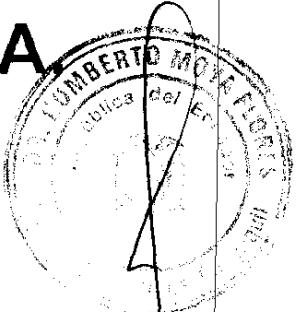
f) Eduardo Xavier Jurado Vinuez, Presidente de la Junta y Accionista; f) Eduardo Xavier Jurado Bejar, Accionista; f) Carlos Alberto Jurado Vinuez – Accionista; y f) María de los Angeles Gonzaga, Secretaria Ad- Hoc de la Junta -----

CERTIFICO QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, LA QUE REPOSA EN LA OFICINA DE LA COMPAÑIA SOUTH ECUAMERIDIAN S.A Y A LA QUE ME REMITIRÉ EN CASO DE SER NECESARIO.- GUAYAQUIL, 27 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.

Maria Angeles Gonzaga G.
MARIA DE LOS ANGELES GONZAGA G.
SECRETARIA AD- HOC DE LA JUNTA

SOUTH ECUAMERIDIAN S.A.

Guayaquil, 14 de Marzo del 2011



Señor
EDUARDO XAVIER JURADO VINUEZA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SOUTH ECÚAMERIDIAN S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de **PRESIDENTE** de la misma, para un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, conforme lo dispone el Estatuto Social de la Compañía.

La Compañía **SOUTH ECUAMERIDIAN S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el 21 de Junio del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 24 de Agosto del 2005.

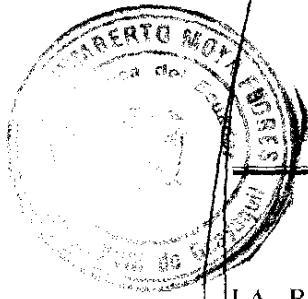
Atentamente,


Carlos Alberto Jurado Vinueza
Presidente de la Junta General de Accionistas

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **SOUTH ECUAMERIDIAN S.A.**, a que se refiere la nota de nombramiento que antecede.

Guayaquil, 14 de Marzo del 2011

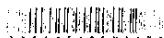

SR. EDUARDO XAVIER JURADO VINUEZA
C.I.# 0914177928



NUMERO DE REPERTORIO: 14.825
FECHA DE REPERTORIO: 17/mar/2011
HORA DE REPERTORIO: 10:07

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fechá diecisiete de Marzo del dos mil once, queda
inscrito el Nombramiento de Presidente de la Compañía SOUTH
ECUAMERIDIAN S.A., a favor de EDUARDO XAVIER JURADO
VINUEZA, a foja 24.197, Registro Mercantil número 4.587.-

ORDEN: 14.825



s 9.30

REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL
B. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



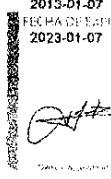
CEDEULA DE
CIUDADANIA
APLICATIVO Y NOMBRES
JURADO VINUEZA
EDUARDO XAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO: 1961-09-27
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
IRENE ANDREA
ZUNINO GARCIA

N.º 091417792-8



INSTITUCION SUPERIOR PROFESSION /OCUPACION
TEC.SUP.ADMIN EMPRESA
E333912222

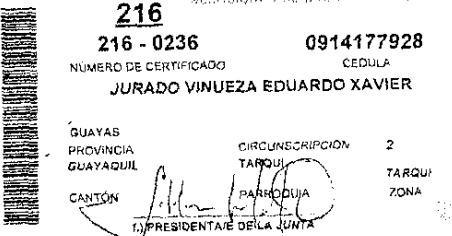
APLICATIVO Y NOMBRES DEL PADRE
JURADO EDUARDO
APLICATIVO Y NOMBRE DE LA MADRE
VINUEZA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXP. DOCUMENTO
GUAYAQUIL
2013-01-07
FECHA DE EXPIRACION
2023-01-07



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SUSCRIPCIONES Y FIRMA DE LA JUNTA
SUSCRIPCIONES Y FIRMA DE LA JUNTA

216 0914177928

216 - 0236
NUMERO DE CERTIFICADO
CEDULA
JURADO VINUEZA EDUARDO XAVIER



QUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTON
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIRCUNSCRIPCION
TARQUI
PARROQUIA
TARQUI
ZONA



...le hace bien al poés!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIETADES

NUMERO RUC:	0982418121001	
RAZON SOCIAL:	SOUTH ECUADORIAN S.A.	
NOMBRE COMERCIAL:	REN GROUP	
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS	
REPRESENTANTE LEGAL:	MURILLO NEJAR EDUARDO XAVIER	
CONTADOR:	CASTILLO CEPEDA LUIS JAVIER	
FECH. INICIO ACTIVIDADES:	24/06/2004	FECH. C.D.
FECH. INSCRIPCION:	14/09/2004	FECH. I.D.

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ESTA 4. PURIFICACIÓN Y USO DE PLANTAS DE AGUA RESIDUAL EN MUNICIPIOS

DOMICILIO TRIBUTARIO.

Provincial GUAYAS Canton GUAYAQUIL Parroquia CARBO (CONCEPCION) Cdra: AV. 8 DE DICIEMBRE Numero: 100
Intercambio: MALECON SIMON BOLIVAR Edif. 11, PLEV/SOFIA Piso: 27 Oficina: 2703 Referencia: JEANNE DIAGONAL AL
REGISTRO CIVIL Teléfono: Trabaja: 042308845 Teléfono Oficina: 042308834 Teléfono Trabaja: 042308847 Email:
cam@semoconsulting.ec Web: WWW.SEMOCONSULTING.ES
DOMICILIO ESPECIAL

DOMICILIO ESPECIAL

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTECIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	ABIERTOS:	CERRADOS:
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GURJAS	391	0

FECHA DEL CONTRIBUYENTE

~~SECOND DRAFT~~

Lugar do crime: GUAYACAL DE AGUSTO Data: 19/08/2013 11:30 PM

ફેફારાસ ૧ પૃષ્ઠ ૩





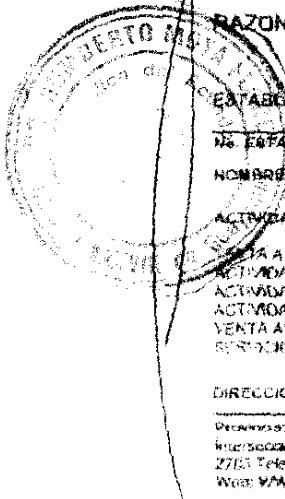
**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

...de fiscalización RUC:

0892419121001

RAZON SOCIAL:

SOUTH ECUAMERIDIAN S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

NO. ESTABLECIMIENTO	ODS	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	FEC. CIERRE
					FEC. CIERRE	FEC. REINICIO

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PLANTAS DE AGUA RESIDUALES MUNICIPAL E INDUSTRIAL
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y DISEÑO DE SOFTWARE Y SISTEMA INFORMATICO
ACTIVIDADES DE INGENIERIA INDUSTRIAL
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SOFTWARE Y SISTEMA INFORMATICO
SERVICIO DE CONTESTACION DE LLAMADAS TELEFONICAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Carrera: GUAYAS/UIL Parroquia: CARRO (CONCEPCION) Calle: AV 3 DEL PECTORE Número: 100
Intercasa: 01. MALLCON SIMON BOLIVAR Referencia: DIAGONAL AL REGISTRO CIVIL Edificio: PREDIAL RUC: 07-000-27151 Telefono Trabajo: 042308545 Telefono Trabajo: 042308546 Telefono Trabajo: 042308547 Email: namilu@semconsulting.ec
Web: namilu.semconsulting.ec

NO. ESTABLECIMIENTO	ODS	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	FEC. CIERRE
					FEC. CIERRE	FEC. REINICIO

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PLANTAS DE AGUA RESIDUALES MUNICIPAL E INDUSTRIAL
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y DISEÑO DE SOFTWARE Y SISTEMA INFORMATICO
ACTIVIDADES DE INGENIERIA INDUSTRIAL
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SOFTWARE Y SISTEMA INFORMATICO
SERVICIO DE CONTESTACION DE LLAMADAS TELEFONICAS

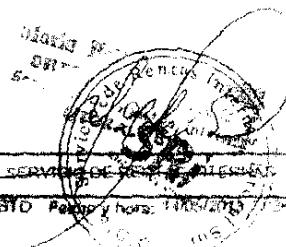
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Carrera: QUITO Parroquia: SEÑALCAZAR Calle: AV 1 DE SHYRIS Número: 6-14 Intercasa: 01. RUC: 07-000-27151
Referencia: FRENTE AL PARQUE LA CORTINA Edificio: RENAZZOLI AV 1 DE SHYRIS N° 10 Oficina: 1002 Telefono Trabajo: 023507611
Celular: 0997132006 Telefono Trabajo: 023520418 Email: namilu@semconsulting.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: MEST100808 Lugar de emisión: GUAYAS/UIL/01 DE AGOSTO Página y hora: 1/1/2013 10:00:00

Página 2 de 3





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

...le hace NÚMERO RUC: 0992419121001

RAZÓN SOCIAL: SOUTH ECUAMERIDIAN S.A.

Nº ESTABLECIMIENTO	DIR.	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	FEC. CIERRE	FEC. REINICIO
NOMBRE COMERCIAL:	SEM GROUP						

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PLANTAS DE AGUA RESIDUALES MUNICIPALES E INDUSTRIALES
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y DISEÑO DE SOFTWARE Y SISTEMA INFORMATICO
ACTIVIDADES DE INGENIERIA INDUSTRIAL
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SOFTWARE Y SISTEMA INFORMATICO
SERVICIO DE CONTESTACION DE LLAMADAS TELEFONICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Número: 641 P.M. Población: P.M. 10012
URBANIZACION CASTELAGOS Conjunto: TOWN CENTER LAGOS BATAN Edificio: RAMBLA Manzana: 21 Y Calle: 20
SANBORONDON Kilómetro: 0.8 Teléfono Trabajo: 045178000 Teléfono Trabajo: 045129700 Teléfono Trabajo: 0451-1715 Email:
carillo@semconsulting.ec

Nº ESTABLECIMIENTO	DIR.	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	FEC. CIERRE	FEC. REINICIO
NOMBRE COMERCIAL:	SEM GROUP						

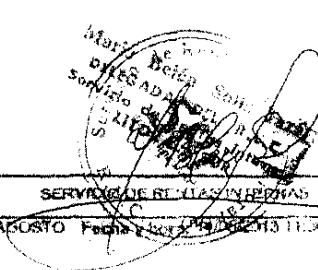
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PLANTAS DE AGUA RESIDUALES MUNICIPALES E INDUSTRIALES
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y DISEÑO DE SOFTWARE Y SISTEMAS INFORMATICOS
ACTIVIDADES DE INGENIERIA INDUSTRIAL
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SOFTWARE Y SISTEMAS INFORMATICOS
SERVICIO DE CONTESTACION DE LLAMADAS TELEFONICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Número: 641 P.M. Población: P.M. 10012
URBANIZACION CASTELAGOS Conjunto: TOWN CENTER LAGOS BATAN Edificio: RAMBLA Manzana: 21 Y Calle: 20
SANBORONDON Kilómetro: 0.8 Teléfono Trabajo: 045178000 Teléfono Trabajo: 045129700 Teléfono Trabajo: 0451-1715 Email:
carillo@semconsulting.ec


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE REVIAS Y DUTIAS

Usuario: MOST190600 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha de emisión: 11/08/2018

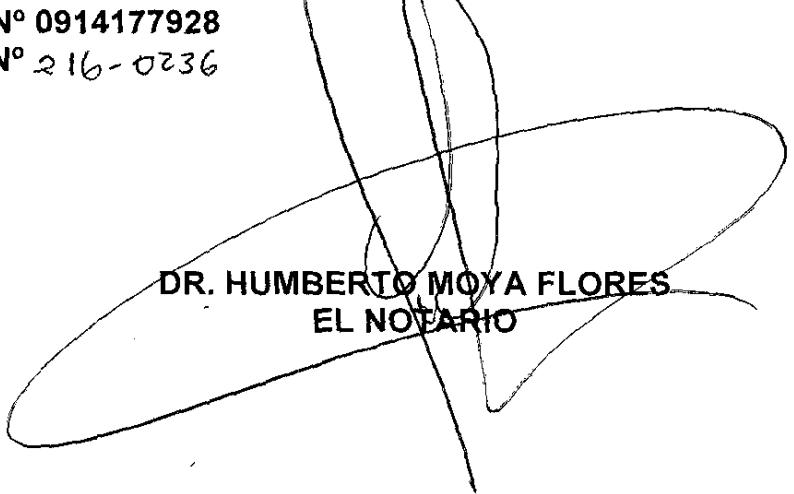


Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

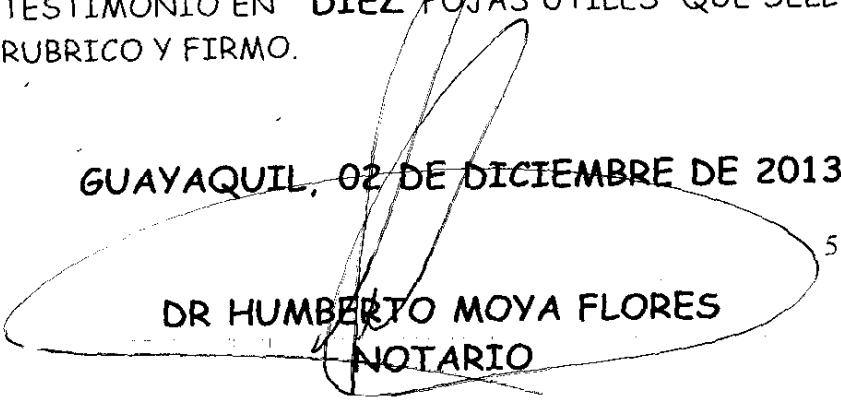
Notario, las formalidades de estilo para la validez de la presente escritura pública. (Firma ilegible) Abogada María de los Ángeles Gonzaga García. Matrícula número cero nueve – dos mil trece – cuarenta y cuatro. - **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** - Quedan agregados al protocolo de esta escritura todos los documentos exigidos por la Ley. El compareciente me presentó sus respectivos documentos de identificación personal. Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, al compareciente, este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual **DOY FE.** -

p. SOUTH ECUAMERIDIAN S.A.
RUC N° 0992419121001


EDUARDO XAVIER JURADO VINUELA
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
C. C. N° 0914177928
C. V. N° 216 - 0236


DR. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN **FE**
DE **ELLO** **CONFIERO** ESTE **CUARTO**
TESTIMONIO EN **DIEZ** **FOJAS UTILES** QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO.


GUAYAQUIL, 02 DE DICIEMBRE DE 2013

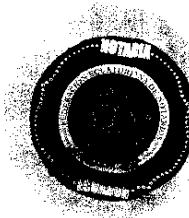
DR HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NÚMERO **SC-INC-DNASD-SAS-G-14-0000817** INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (S), AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **13 DE FEBRERO DEL 2014**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SOUTH ECUAMERIDIAN S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **02 DE DICIEMBRE DEL 2013**.

GUAYAQUIL, FEBRERO 17 DEL 2.014

**EL NOTARIO
HUMBERTO MOYA FLORES.**



Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil

-RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No. SC-INC-DNASD-SAS-G-14-0000817, dictada por el Ab. Rafael Balda Santistevan, Intendente Nacional de Compañías (S), el 13 de febrero 2014, se tomó nota de la indicada Resolución que aprueba el Capital Autorizado, el Aumento de Capital suscrito y la Reforma del Estatuto de la Compañía SOUTH ECUAMERIDIAN S.A., conforme consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, el 02 de diciembre del año 2013, al margen de la matriz de la escritura pública de **"CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA SOUTH ECUAMERIDIAN S.A."**, que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo y que fue otorgada el 21 de junio del 2005, ante el entonces Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete.- **Firmado y Sellado en la ciudad de Guayaquil, el 24 de febrero del 2014.**

Karla Troncozo
Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil



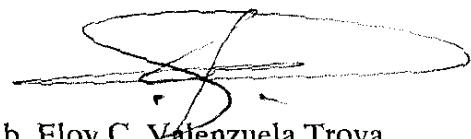
1
122
Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calixto Romero y Malecón

Número de Repertorio: 2014- 216

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinticinco de Marzo de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 5 de fojas 2121 a 2133 con el número de inscripción 183 celebrado entre: ([SOUTH ECUAMERIDIAN S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC-INC-DNASD-SAS-G-14-0000817] de fecha [Trece de Febrero de Dos Mil Catorce].



Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .